



MENDOZA, 01 ABR 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 38711/2021, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por el Ing. Gonzalo Sebastián TORRISI, a partir del 01 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

El Formulario N° 17 de la Circular N° 39/2015-GP, informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

La declaración jurada de cargos y funciones del Ing. Gonzalo Sebastián TORRISI.

El Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R (Anexo I – Apartado III).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **licencia sin goce de haberes por incompatibilidad**, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal Docente Universitario:

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Dr. ANIBAL FERNANDO MARIASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	TORRISI, Gonzalo Sebastián
Documento Único:	D.N.I. 25.586.839
CUIL o CUIT	20-25586839-0
Legajo n°	26.944

2. Término de la Licencia por Incompatibilidad	
Desde el	01-01-2022
Hasta el	31-12-2022

3. Tipo de Incompatibilidad	
Por exceso de acumulación de cargos	--
Por superposición horaria	--

4. Disposiciones Aplicables	
Artículo 49° Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional 1246/2015	
Ordenanza N° 28/2000-CS.	
Ordenanza N° 12/2000-R.	
Ordenanza N° 71/89-R (de corresponder)	

Resol. – FI N° 077/2022



El cargo donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

CARGO NÚMERO 1º

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	252/2004-CD (Dedicación Simple) – 181/2008-CD (Cambio de Dedicación) – 155/2012-FI (Asignación de Funciones)

1.2. Término de la última designación	
Desde el	01-12-2004
Hasta el	

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	HORMIGÓN II
2)	DESARROLLO DE SOFTWARE DIDÁCTICO
3)	SUPERVISIÓN DE BECARIOS
4)	

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino
Nº de Resolución de designación	Prorrogado por Resolución Nº 370/2021-CD

2. Término de la última designación	
Desde el	01-01-2022
Hasta el	31-12-2022

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MITASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Resol. – FI Nº 077/2022



3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	HORMIGÓN II (Carrera de Ingeniería Civil)
2)	DISEÑO ESTRUCTURAL I (Carrera de Arquitectura)
3)	INVESTIGACIÓN EN PROYECTOS ACREDITADOS FORMALMENTE POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS (UNIVERSIDADES NACIONALES, CONICET, AGENCIA, PIN, ENTRE OTROS) QUE SE DESARROLLEN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
4)	
5)	

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
organismo público centralizado o descentralizado nacional	X
organismo público centralizado o descentralizado regional	
organismo público centralizado o descentralizado provincial	
organismo público centralizado o descentralizado municipal	
organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 077/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARZELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA